



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:

O-DIDAI/SUB-63-2022

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-63-2022

SIAD No.:

601486

Fecha del Nombramiento:

28 de marzo de 2022

Fecha de entrega del Informe:

31 de marzo de 2022

Fecha de entrega del Informe Final:

4 de abril de 2022

Nombre del Auditor:

Lic. Héctor Augusto López Ortiz

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

Entidad:

Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora:

Dirección de Comunicación Social -DICOMS-

Tipo de Auditoría:

Consejo o consultoría de verificación física y
asistencia del personal

Áreas Examinadas:

N / A

Período Auditado:

N / A

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-63-2022
SIAD 601486**

**Consejo o consultoría de verificación física y asistencia
del personal en la Dirección de Comunicación Social
-DICOMS-**

GUATEMALA, ABRIL DE 2022

	INDICE	
INTRODUCCION		1
OBJETIVOS		1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD		1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD		1

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-63-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, fui designado para realizar consejo o consultoría de verificación física y asistencia del personal en la Dirección de Comunicación Social -DICOMS- del período del 01 al 28 de marzo de 2022.

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar físicamente al personal que labora para la DICOMS.

ESPECÍFICOS

Determinar que el personal se encuentre físicamente.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó verificación física del personal que labora para la Dirección de Comunicación Social -DICOMS-, para determinar si todo el personal asiste de forma regular a sus labores y que personal realiza labores en modalidad de teletrabajo, por el período del 01 al 28 de marzo de 2022.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se determinó que en la Dirección de Comunicación Social -DICOMS-, laboran 11 personas: cinco (5) del renglón presupuestario "011 Personal Permanente", dos (2) del renglón presupuestario "022 Personal por Contrato" y cuatro (4) del renglón presupuestario "029 Otras remuneraciones de personal temporal".

Se realizó verificación física de personal el 28 de marzo de 2022, del cual se obtuvo el siguiente resultado:

ASISTENCIA DE PERSONAL

Al momento de la verificación física de personal se encontraban siete (7) personas:

No.	Nombres y Apellidos	Renglón Presupuestario
1	Ninón Julieta de los Ángeles Méndez Soto de López	022
2	María Li Castillo Gálvez de Baján	022
3	Zoila Graciela Chávez Cabrera	011
4	Mónica Mariana Román Pozuelos de Lemus	011
5	Vanessa Judith Funes Castro	029
6	Jorge Alberto Isaías López Ortiz	029
7	Daniel Enrique Tzoc Collado	029

INASISTENCIA DE PERSONAL

Se determinó que cuatro (4) personas no se encontraban en la Dirección de Comunicación Social -DICOMS-, al momento de la verificación física:

No.	Nombres y Apellidos	Renglón Presupuestario
1	Douglas Fernando Garrido Roldán	011
2	Lidia Julieta Ordoñez Ávila de de León	029
3	Nadra Cristina Molina Rivas	011
4	Ana Beatriz Reyes Aldana de Betancourt	011

En oficio DICOMS-272-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, la licenciada Ninón Julieta de los Ángeles Méndez Soto de López, Directora de DICOMS, indica: "...realizamos entrega de reporte detallado del personal que no se encontraba en la Dirección al momento que se realizó la consultoría de verificación física del personal y asistencia en la DICOMS.

1. Douglas Fernando Garrido Roldán: Tiene autorizado el cambio de horario los lunes para atender logística de montaje del lunes cívico, por lo que su horario de ingreso es a las 7:00 horas y salida a las 15:30 horas.
2. Lidia Julieta Ordoñez Ávila de de León: Se le asignó cobertura fotográfica, en las escuelas que se encuentran como sedes de vacunación, a las 16:00 horas se le concedió permiso para retirarse por encontrarse con migraña.
3. Nadra Cristina Molina Rivas: Se encuentra con permiso de dos días, a cuenta de vacaciones por problemas personales.
4. Ana Beatriz Reyes Aldana de Betancourt: Se encuentra realizando teletrabajo, según oficio DICOMS 260-2022, los lunes jueves y viernes, presentando un informe semanal, iniciando el jueves 24 de marzo del corriente, asimismo, su horario de trabajo es de 9:00 a 16:30 horas por encontrarse en periodo de lactancia."

INFORMACIÓN EXAMINADA

Se verificó la documentación presentada por la licenciada Ninón Julieta de los Ángeles Méndez Soto de López, Directora de DICOMS, a través del oficio DICOMS-272-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, de las personas ausentes el 28 de marzo de 2022, siendo lo siguiente:

1. Douglas Fernando Garrido Roldán, formulario para justificar No. J-117-15-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, firmado por el solicitante y Directora de DICOMS.
2. Lidia Julieta Ordoñez Ávila, oficio DICOMS-271-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por la Directora de DICOMS, donde se le asigna para dar cobertura fotográfica en los centros educativos que se encuentran en la ciudad capital.
3. Nadra Cristina Molina Rivas, formulario solicitud y autorización de vacaciones RHU-FOR-47 de fecha 18 de marzo de 2022, firmado por la solicitante y Directora de DICOMS.
4. Ana Beatriz Reyes Aldana de Betancourt, (1) oficio DICOMS-260-2022, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por la Directora de DICOMS, donde autoriza

teletrabajo los días jueves, viernes y lunes, debiendo presentarse a la oficina los días martes y miércoles, además, presentar a la Dirección informe semanal de lo trabajado los días de teletrabajo.

(2) Informe de actividades de diseño gráfico del 28 de febrero al 26 de marzo de 2022.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo al análisis efectuado a la documentación presentada y los comentarios realizados por los responsables, se determinó que la información de: Douglas Fernando Garrido Roldán, Lidia Julieta Ordoñez Ávila, Nadra Cristina Molina Rivas, justifican la ausencia el día 28 de marzo de 2022

Para el caso de Ana Beatriz Reyes Aldana de Betancourt, para realizar teletrabajo, se debe considerar lo siguiente:

Acuerdo Gubernativo 150-2020. Disposiciones reglamentarias y reformas para garantizar la salud pública derivado de la pandemia covid-19. Artículo 5 indica "Modalidades de la prestación del servicio personal. **...En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.**" (Negrillas propias)

Acuerdo Ministerial 146-2020. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Estrategia nacional de control de la epidemia de sars cov- 2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento. Artículo 12. Indica: "Estrategia de prevención y control en los centros de trabajo. ... **2. Clasificación de sus empleados en categorías de alto y bajo riesgo. Como alto riesgo serán definidos los empleados mayores de sesenta años, las mujeres embarazadas o las personas que padezcan de enfermedad pulmonar crónica, asma severa, hipertensión arterial, condiciones cardíacas severas, inmunodeficiencia, obesidad severa, diabetes, enfermedad hepática crónica o enfermedad renal crónica que requiere de diálisis.**" (Negrillas propias)

Acuerdo Ministerial 33-2022. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Norma sanitaria para la prevención y control de infecciones por sars-cov-2, para los centros del sistema educativo nacional. Artículo 5. Indica: "Protocolo Sanitario y Plan de Emergencia. Todo centro educativo deberá implementar todas las actividades de protección previo retorno al centro educativo contenidos en los Protocolos para el Regreso a Clases y el **Protocolo Institucional del Ministerio de Educación aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social...**"(Negrillas propias)

Circular DIREH-No. 36-2022, de fecha 24 de febrero de 2022, indica: "numeral 3 Teletrabajo. ...Se deberá tomar especial consideración al personal en condiciones especiales como: **mayores de sesenta años, mujeres embarazadas o personas que padezcan de enfermedad pulmonar crónica, asma severa, hipertensión**

arterial, condiciones cardíacas severas, inmunodeficiencia, obesidad severa, diabetes, enfermedad hepática crónica o enfermedad renal crónica que requiere de diálisis.” (Negrillas propias)

Circular DIREH-DAF-UI-2021. Protocolo Institucional del Ministerio de Educación en el marco Covid-19. Indica: “Generalidades de la enfermedad. 1.3 Grupos vulnerables ante la COVID-19. ...Son considerados como grupos de alto riesgo: **«mayores de sesenta años, las mujeres embarazadas o lactantes, las personas que padezcan de enfermedad pulmonar crónica, asma severa, hipertensión arterial, condiciones cardíacas severas, inmunodeficiencia, obesidad severa, diabetes, enfermedad hepática crónica o enfermedad renal crónica que requiere de diálisis.” (Negrillas propias).**

CONCLUSIÓN

Derivado de la revisión de los documentos presentados y de conformidad con la legislación vigente, no existen aspectos importantes que mencionar de la verificación física y asistencia del personal de la Dirección de Comunicación Social -DICOMS-.



HECTOR AUGUSTO LOPEZ ORTIZ
Auditor



Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación